



PREGUNTAS FRECUENTES

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA
EN EL INFOBRAS - 2019

PREGUNTAS FRECUENTES VERIFICACIÓN OCI

Contenido:

1. [¿El procedimiento de verificación 2018 es diferente al nuevo procedimiento de verificación 2019?](#)
2. [¿Existen nuevas implementaciones, que contribuyan a realizar la verificación 2019?](#)
3. [¿En qué consiste el procedimiento de verificación para el 2019?](#)
4. [¿Se debe realizar el procedimiento de verificación si la entidad no ejecuta obras?](#)
5. [¿A partir de cuándo se debe iniciar el procedimiento de verificación registrada en INFOBRAS?](#)
6. [¿Quién realiza la verificación?](#)
7. [¿Qué tipo de acceso se requiere para realizar el proceso de verificación? ¿Cómo se solicita?](#)
8. [Los datos que se registran en el informe de verificación \(formulario Google\), ¿Es aplicable para este año? ¿Cuál es el link vigente?](#)
9. [¿Cuáles son las fechas y plazos durante la verificación mensual de la información registrada?](#)
10. [¿Cuál es el procedimiento a aplicar cuando la entidad no actualiza la información?](#)
11. [¿Qué se debe hacer si se identifican obras que no se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS?](#)
12. [Si la entidad no tiene OCI, ¿Quién realiza el proceso de verificación para la mencionada entidad?](#)
13. [¿Con quién me puedo contactar para solicitar asistencia técnica?](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

1

¿El procedimiento de verificación 2018 es diferente al nuevo procedimiento de verificación 2019?

Sí, debido a que se realizaron nuevas implementaciones en el sistema INFOBRAS, siendo una de ellas la articulación con el SIAF, lo que contribuye a tener información de las obras con ejecución financiera en el presente año.

Por lo que, se han realizado modificaciones al proceso de verificación, el cual consiste en identificar las obras desactualizadas a través del INFOBRAS, de todas las obras que tengan fecha de inicio del 2017.

2

¿Existen nuevas implementaciones, que contribuya a realizar la verificación 2019?

Sí, a fines de febrero del presente año, se implementarán:

a) Filtros: Para identificar las obras que se encuentran desactualizadas y que tienen ejecución financiera (SIAF) a la fecha.

b) Reportes: A través del cual podrá obtener un reporte en Excel con los motivos de la desactualización. Mayor detalle en la Guía.

3

¿En qué consiste el procedimiento de verificación para el 2019?

Comprende tres etapas:

a) Identificar las obras desactualizadas en el sistema INFOBRAS: Corresponde a todas las obras bajo su ámbito de control con fecha de inicio 01/01/2017 en adelante, que presenten indicador de registro desactualizado en INFOBRAS:

b) Notificar a la entidad: Se notificará a la entidad una vez identificado las obras desactualizadas en el sistema INFOBRAS.

c) Generación y envío de informe de verificación: Para aquellas obras que tienen indicador desactualizado y justificado por la entidad.

Para mayor detalle, ver Guía de Procedimiento de Verificación OCI.

4

¿Se debe realizar el procedimiento de verificación si la entidad no ejecuta obras?

No. El procedimiento de verificación comprende a todas las entidades que ejecutan obras; sin embargo, cabe señalar que el personal que administra INFOBRAS, mensualmente, realizará reportes del proceso de verificación, y de identificar una obra a la cual no se realizó la verificación, se enviará una notificación vía correo electrónico al Jefe de OCI, informándole que tiene obras a verificar.

PREGUNTAS FRECUENTES

5

¿A partir de cuándo se debe iniciar el procedimiento de verificación registrada en INFOBRAS?

La verificación inicia a partir del mes de enero de 2019, realizándose de forma mensual; según lo establecido en el numeral 7.2.6 de la Directiva N° 013-2018-CG/GPL "Directiva de Programación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional".

6

¿Quién realiza la verificación?

El Jefe de OCI es el responsable de cumplir con el Procedimiento de Verificación de la Información Registrada en INFOBRAS y de considerarlo necesario, puede solicitar accesos adicionales para sus colaboradores.

7

¿Qué tipo de acceso se requiere para realizar el proceso de verificación? ¿Cómo se solicita?

Los roles para el acceso al INFOBRAS durante el proceso de verificación:

Rol	Usuario	Descripción
Jefes de OCI	Jefes de OCI	A través de ambos roles se tiene acceso a la información del indicador "Estado de registro" de todas las entidades públicas
Monitor	Personal de las unidades orgánicas y OCI	

De no contar con los roles descritos, se solicitará a través del correo oci.infobras@contraloria.gob.pe, indicando la entidad bajo su ámbito, el nombre, apellido, DNI, teléfono y correo electrónico.

En el caso de que los usuarios no tengan un vínculo laboral con la Contraloría, pero realizan actividades de control para los OCI, la solicitud de acceso o desactivación será solicitada por el Jefe de OCI.

8

¿Los datos que se registran en el informe de verificación (formulario Google), ¿Es aplicable para este año? 4. ¿Cuál es el link vigente?

No, es un procedimiento diferente, para ello, se ha generado un nuevo link el cual se indica a continuación:

<https://goo.gl/forms/IsXIWHqj81TPT4t82>

PREGUNTAS FRECUENTES

9

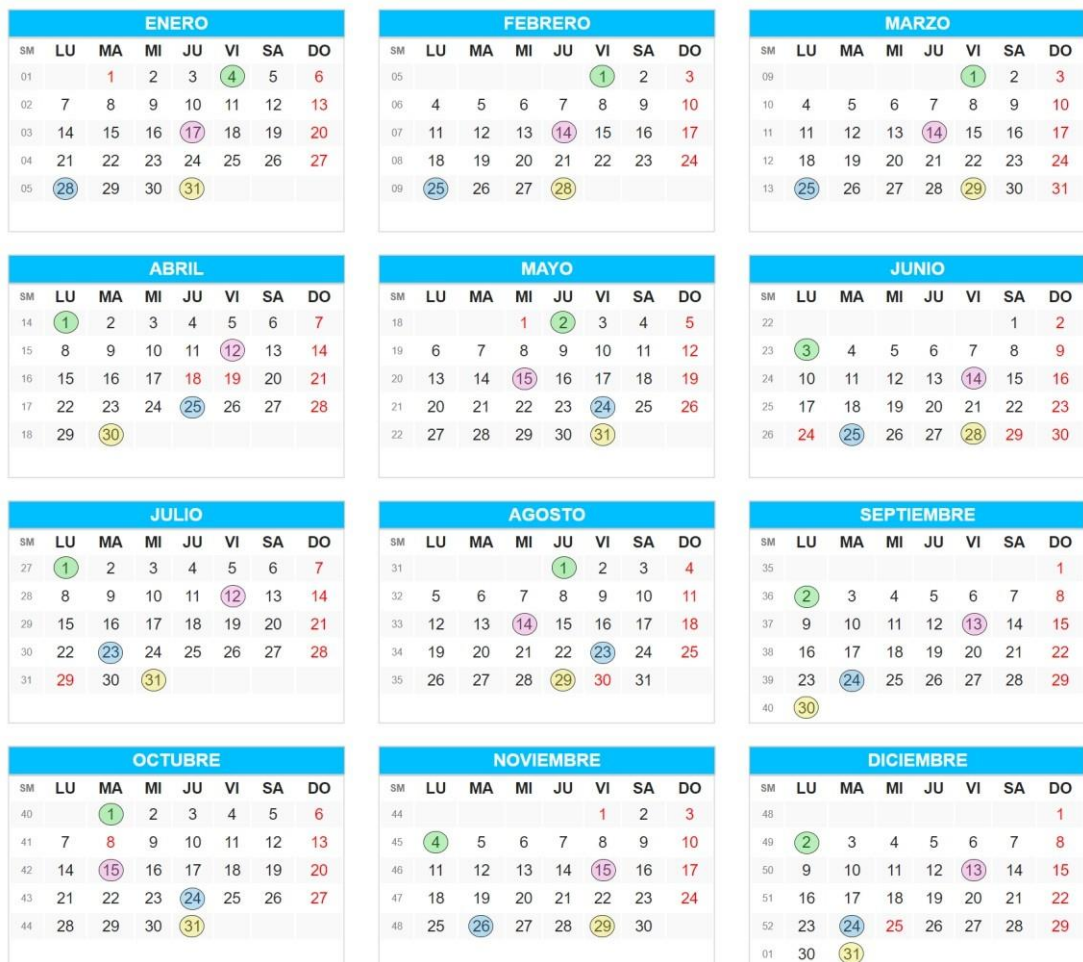
¿Cuáles son las fechas y plazos durante la verificación mensual de la información registrada?

Las fechas de verificación están establecidas en el procedimiento "Verificación de la información Registrada en el INFOBRAS", el cual se detalla:

- La verificación se realiza dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes
- La notificación a la entidad solicitando la actualización del registro se realiza dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes.
- El informe de verificación se realiza máximo hasta el último día hábil de cada mes.

Tal como indica el siguiente gráfico:

Gráfico N°1: Fechas mensuales establecidas para el proceso de verificación OCI.



- Inicio del Proceso de verificación de la información registrada en INFOBRAS.
- Fecha límite para que el OCI remita el oficio notificando las obras desactualizadas a la entidad.
- Fecha límite para que la entidad actualicen y/o justifiquen las obras notificadas.
- Fecha límite de envío de reporte de verificación (formulario google) por parte del OCI.

Fuente: Procedimiento de Verificación de la información Registrada en el INFOBRAS.
Elaboración: Gerencia de Prevención.

PREGUNTAS FRECUENTES

10 ¿Cuál es el procedimiento a aplicar cuando la entidad no actualiza la información?

El personal que realiza la verificación debe ingresar al sistema INFOBRAS, y verificar si las obras continúan desactualizadas. Se procederá a realizar el informe de verificación mediante el formulario Google.

11 ¿Qué hacer cuando se identifican obras que no se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS?

Al identificar las obras no registradas, debe comunicar al Titular de la Entidad para el respectivo registro en el INFOBRAS, y posterior a ello, debe de reportarlo en el Informe de Verificación.

12 Si la entidad no tiene OCI, ¿Quién realiza el proceso de verificación para la mencionada entidad?

El OCI de la entidad provincial o quien haga sus veces, realizará la verificación de las entidades que no cuenten con OCI distrital y que se encuentren bajo su ámbito de control.

13 ¿Con quién me puedo contactar para solicitar asistencia técnica?

Puede comunicarse al teléfono (01) 330 3000 anexo 1345 y 1341. Por otro lado, también nos pueden escribir al correo oci.infobras@contraloria.gob.pe.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Jr. Camilo Carrillo 114 – Jesús María, Lima
Teléfono: (01) 330 3000
anexos 1347, 1341 o 1344

www.contraloria.gob.pe